

PRUEBA DE APTITUD A 1º DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

Se celebrará entre el 14 de mayo y 4 de junio desde las 16 horas en el edificio PN situado en el Parque de los Naranjos de Fuengirola.

No podrán acudir al centro para la realización de las pruebas aquellas personas que:

- Muestren síntomas compatibles con la afectación por COVID-19
- Estén diagnosticados de COVID-19
- Se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria

Generalidades

- En esta prueba se evaluarán las aptitudes para la música de los/las aspirantes valorando:
 - A) sus capacidades rítmicas
 - B) sus capacidades auditivas
- Para la realización de la prueba no será necesario tener conocimientos musicales.
- La prueba no estará vinculada a ningún instrumento musical.
- Los aspirantes deberán **acudir a la prueba con un documento que acredite adecuadamente su identidad** (DNI, NIE, Pasaporte, Libro de Familia, etc.).
- El personal del centro recibirá a los aspirantes de cada turno y al familiar que los acompañe en la puerta principal del conservatorio. **Solo se permitirá el acceso al conservatorio a los aspirantes.**
- **El uso de la mascarilla es obligatorio** para el acceso y permanencia en el centro. Si alguien, por prescripción médica, está exento de portarla, deberá acreditarlo. Cualquier otra circunstancia que dificulte la realización de la prueba por el uso de la mascarilla, deberán comunicarla al tribunal en el momento de la realización de la misma.
- Una vez finalizada la prueba, **el aspirante abandonará el centro por la puerta de emergencia** acompañado por un miembro del tribunal que se asegurará que le espera el familiar.
- Al estornudar y/o toser, es necesario cubrirse nariz y boca con un pañuelo y desecharlo a una papelera. Si no se dispone de pañuelos, se ha de emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos y se evitará tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- La superación de la prueba de aptitud no implica obtener plaza.

Estructura y contenido

A) Valoración de la Capacidad Rítmica

Para valorar las capacidades rítmicas de los/as aspirantes, deberán:

- Imitar fórmulas rítmicas sencillas previamente escuchadas.

B) Valoración de la Capacidad Auditiva

Para valorar las capacidades auditivas de los/as aspirantes, deberán:

- Imitar, a través del canto, una serie de melodías sencillas previamente escuchadas.

Desarrollo de la prueba

Los aspirantes, llamados individualmente, deberán imitar:

- Fórmulas rítmicas sencillas previamente escuchadas.
- Melodías sencillas previamente escuchadas. (a través del canto)

Calificación

- Cada una de las capacidades (Rítmica y Auditiva) será calificada entre 0 y 10 puntos.
- La calificación global de la prueba de aptitud será el resultado de realizar la media aritmética de ambas calificaciones.
- Para superar la prueba deberá obtenerse, como mínimo, una puntuación global de 5 puntos.
- La superación de la prueba de aptitud surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que se haya convocado.